



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 1 de 9

VERSIÓN: 1

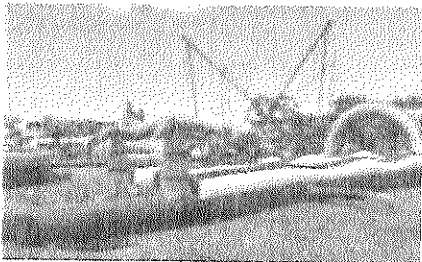
FECHA: 22/12/2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato Numero	169 DE 2026
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA EQUIDAD SOCIAL
Supervisor (a)	ANA MARIA HENAO SALAZAR ANGELICA MARIA GUTIERREZ GUARIN
Contratista	GERENCIA SOCIAL DYL SAS NIT. 900.489.737-3
Objeto del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL NIÑO A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCAVIGENCIA 2026.
Fecha de Inicio del Contrato	23 DE ABRIL DEL 2026
Plazo de Ejecución	OCHO (8) DIAS
Prorroga en tiempo	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Modificación	N/A
Periodo de cumplimiento	ABRIL DEL 2026

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones Especificas	Análisis del Cumplimiento
1.ALQUILER DE: INFLABLE ALQUILER DE: PISTA JABONOSA X 2 DIAS - Medidas minimas: 11,5 X 4 M/38 X 14 FT. - Capacidad de niños/as en simultanea: 8  NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.	En relación a las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a éste item, se certifica, el correcto funcionamiento y operatividad del alquiler de la pista jabonosa inflable, fue cumplida a cabalidad, permitiendo dar acción propia con la función por la cual fué contratada, conforme a las condiciones pactadas. El bien fue entregado con las medidas mínimas exigidas verificadas físicamente al momento de la instalación. La capacidad simultánea de 8 niños y/o niñas fue constatada, permitiendo que la ejecución se diese apropiadamente durante toda la jornada, dando cumplimiento asertivamente durante el desarrollo de la actividad. El inflable permaneció en correcto funcionamiento, limpio y debidamente anclado durante los 2 días de servicio, con apoyos operativos logísticos (2) sin presentar novedades que comprometieran su operatividad o la seguridad de los usuarios.



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 2 de 9

VERSIÓN: 1

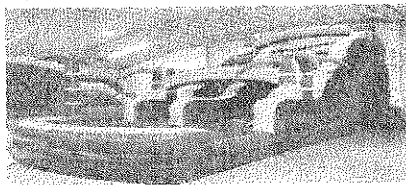
FECHA: 22/12/2016

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

2.ALQUILER DE: INFABLE-TOBOGAN ACUATICO ESTILO PALMERA X 2 DIAS

Medidas mínimas: 7,5M X 4,5 M

Capacidad de niños en simultanea: 8



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

Se ratifica que el ítem 2 correspondiente al alquiler del inflable-tobogán acuático estilo palmera **SÍ FUE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN**, conforme a las condiciones pactadas. El bien fue entregado con las medidas mínimas exigida, con diseño estilo palmera y con capacidad verificada para 8 niños en uso simultáneo. El inflable se mantuvo operativo y en óptimas condiciones durante los 2 días de servicio, sin presentar novedades que afectaran su funcionamiento o la seguridad de los usuarios, operado por dos apoyos logísticos que hacen parte de la ejecución del evento.

3. ALQUILER DE: OBELISCO Y DEMARCACION X 2 DIAS.

Características:

Obelisco para demarcación del Evento de 8 mtr de alto con diámetro de 1mt y 20 tiras de cestos de 30 mts cada uno. Demarcacion 1.000 mts de demarcacion con sus respectivos soportes a una altura mínima de 60 centímetros



Cumplimiento satisfactorio de la obligación correspondiente al alquiler e instalación del obelisco y sistema de demarcación durante los dos (2) días de ejecución del evento, verificando que los elementos suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas y operativas requeridas. Se constató la instalación de un obelisco de aproximadamente ocho (8) metros de altura y las características específicas solicitadas en el ítem, permitiendo una adecuada delimitación de las áreas establecidas para el desarrollo de la actividad. Se evidenció la implementación de mil (1.000) metros de demarcación con sus respectivos soportes.

De igual forma, se verificó que la instalación y disposición de los elementos permitieran el adecuado flujo y organización de los asistentes, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes contractuales.



MUNICIPIO DE
ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 3 de 9

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

**4.ALQUILER DE: CARRUSEL INFANTIL X
2 DIAS**

Características:

- Carpa protectora, 8
- Carritos con arnés de seguridad.
- Capacidad: 8 niños a la vez
- Edades: 1-5 años Con 2 operarios



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

Desde la supervisión contractual se verificó el cumplimiento integral de la obligación correspondiente al alquiler del carrusel infantil durante los dos (2) días de ejecución del evento, constatando su adecuada instalación, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Se evidenció la disposición de la atracción con carpa protectora, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de la actividad recreativa dirigida a la niñez. Se verificó que el carrusel contara con ocho (8) carritos equipados con arnés de seguridad, permitiendo una capacidad de atención simultánea de hasta ocho (8) niños y niñas entre las edades de uno (1) a cinco (5) años. De igual manera, se constató la presencia permanente de dos operarios encargados de la coordinación, control y supervisión de la atracción, dando cumplimiento oportuno a los lineamientos y requerimientos establecidos por la supervisión para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes.



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 4 de 9

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

5. ALQUILER DE: INFLABLE NAVE ESPACIAL X 2 DIAS.

Características:

Tamaño:

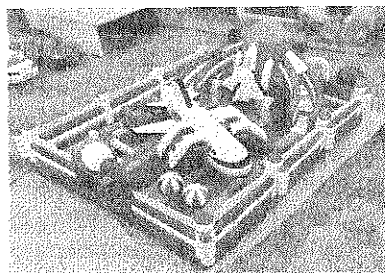
- 15 x 8 x 5 m/25 x 25 x 17 ft

Capacidad:

- 15-25 niños / as en simultanea

Edades:

- 5-13 años (importante tener en cuenta que los padres puedan hacer acompañamiento a sus hijos durante la ejecución de la actividad). Acompañamiento mínimo de dos (2) operarios.



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

Con respecto al cumplimiento en relación al alquiler del inflable temático Nave Espacial durante los dos (2) días de ejecución del evento, se verificó su adecuada instalación, operatividad y cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad.

Asimismo, se evidenció que la atracción estuvo orientada a población infantil, permitiendo el acompañamiento de padres y acudientes durante el desarrollo de la actividad, fortaleciendo así las condiciones de cuidado y supervisión. De igual manera, se verificó la presencia permanente de dos (2) operarios encargados del control, coordinación y adecuado uso del inflable, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y de las solicitudes impartidas por la supervisión.

7. ALQUILER DE: SKY JUMPER X 2 DIAS.

Se constata que el contratista cumplió satisfactoriamente con el alquiler, instalación y puesta en funcionamiento del SKY JUMPER durante los dos (02) días establecidos contractualmente,



MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 5 de 9

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

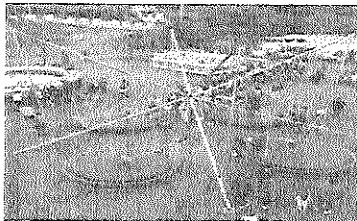
- Medidas mínimas: 8M de altura.
- Area: 81 m2 (9 metros por 9 m lineales)

Capacidad:

- 4 personas al tiempo

Edades:

- 7 años en adelante



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

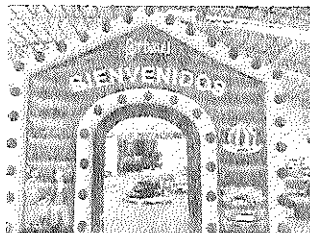
garantizando un elemento recreativo con altura mínima de ocho (8) metros y un área aproximada de ochenta y un metros cuadrados (81 m²)

De igual manera, se verificó el adecuado funcionamiento del elemento recreativo, con capacidad para cuatro (4) personas simultáneamente y destinado a población de siete (7) años en adelante, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas programadas por la Administración Municipal. Así mismo, el contratista dispuso del personal de apoyo necesario para la atención, control y supervisión permanente de los participantes, garantizando entornos seguros, adecuados y acordes con el objeto contractual.

8. ALQUILER DE: ARCO DE BIENVENIDA X 2 DIAS.

Arco de bienvenida al ingreso de la zona de Inflables y Atracciones.

Medidas mínimas: 5mt de alto, 6mts de ancho y 2m de fondo



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando

Desde la supervisión contractual se ratifica el cumplimiento satisfactorio de la obligación relacionada con el suministro e instalación del arco de bienvenida durante los dos (2) días programados para la ejecución del evento, verificando su correcta disposición en el acceso principal del área destinada a inflables y atracciones infantiles. Se constató que la estructura instalada atendió las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, favoreciendo la adecuada señalización, identificación y ambientación del espacio recreativo.

Igualmente, desde la supervisión se evidenció que el elemento permaneció en adecuadas condiciones de presentación, firmeza y funcionalidad durante el desarrollo de toda la actividad, aportando a la organización logística, control visual y orientación de los asistentes. De la misma manera, se verificó la atención oportuna de los requerimientos efectuados por la supervisión contractual, garantizando el correcto desarrollo de la jornada programada.



MUNICIPIO DE
ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 6 de 9

VERSIÓN: 1

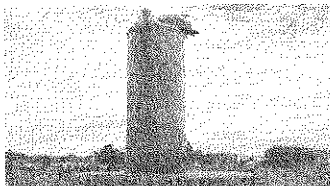
FECHA: 22/12/2016

la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

9. ALQUILER DE: MURO DE ESCALAR ANGRY BIRDS X 2 DIAS

- Muro de escalar inflable, con 10 metros de escalada y dos carriles de ascenso.
 - Capacidad: 2 Personas simultáneamente
- Temática: Angry Birds
Medidas: 13.0 mts alto, 10.0 mts de escalada 4.5 mts de diámetro
- Arnés de seguridad: Líneas de vida

Atracción apta para niños mayores de 5 años (operarios encargados de montaje y
desmontaje y coordinación del juego en cada momento de escalada)



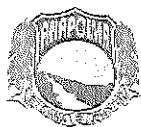
NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Debe haber mínimo dos responsables del juego, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

Se ratifica la ejecución asertiva, de la obligación correspondiente al alquiler y operación del muro de escalar inflable temática Angry Birds durante los dos (2) días de ejecución del evento, verificando su adecuada instalación, funcionamiento y condiciones de seguridad para la población participante. Se constató la disposición de la atracción con características acordes a las especificaciones técnicas requeridas, constatándose a su vez, que tenían dos personas encargadas de apoyo operativo de la atracción.

Asimismo, se evidenció la utilización de arneses de seguridad y líneas de vida en óptimas condiciones, garantizando medidas preventivas para el desarrollo seguro de las actividades dirigidas. De igual forma, se verificó la presencia permanente del personal operativo encargado del montaje, desmontaje y coordinación de cada momento de escalada, dando cumplimiento oportuno a los lineamientos establecidos por la supervisión, asegurando el adecuado desarrollo recreativo de la jornada.

10. ALQUILER DE: CUATRO (4) PERSONAJES INFANTILES PARA 2 DIAS



MUNICIPIO DE
ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

CÓDIGO: 110

Página 7 de 9

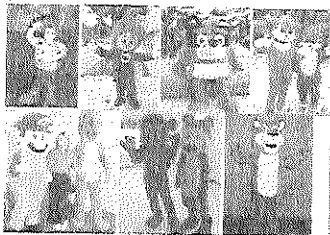
VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

Tomar como línea base, la siguiente característica expuesta en las imágenes para que se genere cercanía e interacción con los niños y niñas que participan del evento.

Personajes infantiles con las siguientes características:

- 1,80 de alto.
- En espuma.
- En óptimas condiciones de aseo y presentación.



NOTA: Se debe cumplir con las medidas y necesidades solicitadas en la descripción.

Las personas que hagan parte de éste ítem, deben, ser muy amigables, responsables, respetuosas, animando la participación, generando a su vez, cuidado, atención inmediata y protección a los niños y niñas que participan en la actividad.

11. REFRIGERIO COMPUESTO POR TRES ALIMENTOS: (1. Fruta- 2. Jugo natural- 3. Sandwich)

Desde la supervisión contractual se ratifica el cumplimiento satisfactorio de la obligación correspondiente al alquiler de cuatro (4) personajes infantiles durante los dos (2) días de ejecución del evento, verificando que cada uno cumpliera con las características técnicas. Se evidenció la disposición de personajes con una altura aproximada de 1,80 metros, en espuma y en óptimas condiciones de aseo, presentación e imagen institucional, permitiendo generar espacios de cercanía, interacción y participación activa con los niños y niñas asistentes. Asimismo, se constató que los elementos utilizados fueron acordes a la línea base y requerimientos previamente definidos por la supervisión, contribuyendo al adecuado desarrollo lúdico y recreativo de la actividad.

Se realizó la verificación del cumplimiento de la obligación correspondiente al suministro de refrigerios, constatando que



MUNICIPIO DE
ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Informe de Supervisión

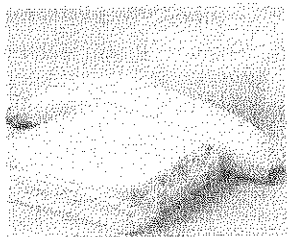
CÓDIGO: 110

Página 8 de 9

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016

- 1- Bananos en muy buen estado, disponibles para consumir.
- 2- Jugo natural, elaborado con fruta de cosecha, servido en vaso de 7 onzas.
- 3- Sándwich, elaborado con pan tajado, rodaja de mortadela, rodaja de queso y mantequilla esparcida, envuelto en papel transparente de vinilo (vinipel).



cada unidad entregada estuvo compuesta por tres (3) alimentos conforme a las especificaciones técnicas definida. Se evidenció la entrega de bananos en adecuado estado de maduración y aptos para el consumo inmediato; jugo natural elaborado con fruta de cosecha, servido en vasos de siete (7) onzas en condiciones óptimas de higiene; y sándwich preparado con pan tajado, rodaja de mortadela, rodaja de queso y mantequilla esparcida, debidamente envuelto en papel transparente tipo vinipel para garantizar su conservación y manipulación sanitaria. La entrega se realizó de manera oportuna, organizada y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, garantizando calidad, inocuidad y adecuada atención a la población beneficiaria participante en la actividad.

12. ALQUILER DE: SONIDO X 2 DIAS (10 HORAS DIARIAS):

Compuesto por 4 cabina, las cuales deben ser ubicadas en las 4 esquinas del escenario, incluyendo animador para toda la jornada.

Características propias del sonido para la ejecución del evento:

02 micrófono de mano
01 Consoia 12 canales
04 cabinas activas de 200 watts c/u
04 trípodes. Uno para cada cabina.
Todo el sistema eléctrico su respectiva planta generadora de electricidad.
Nota: Todo el sistema eléctrico de los dos días, debe estar alineado a una planta eléctrica con capacidades de abordaje propias para las atracciones y el sonido. Éste generador, debe tener características mínimas de: Motor Diesel 1006 TV, 115 KVA 125 KW nivel del mar, Generador Stanford de 125 KW, Tablero digital DSC 1033, Toma de Conectores Rápidos de 32A y 64^º, Barraje Bornera en cobre calble

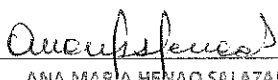
Se verificó el cumplimiento integral de la obligación correspondiente al alquiler y operación del sistema de sonido durante los dos (2) días programados, garantizando una disponibilidad de diez (10) horas diarias conforme a las condiciones técnicas requeridas por la entidad. Se constató la instalación y adecuada distribución de las cuatro (4) cabinas de sonido en el escenario con sus respectivos trípodes, dos (2) micrófonos, una (1) consola, permitiendo óptima cobertura acústica y correcto desarrollo de la jornada. Asimismo, se evidenció la participación permanente del animador contratado, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por la supervisión y asegurando el adecuado acompañamiento operativo, logístico y de ambientación durante toda la actividad ejecutada.

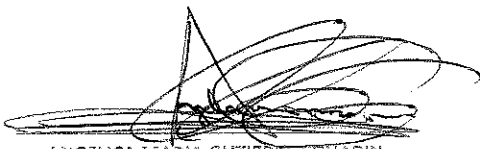
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL	
	Informe de Supervisión	CÓDIGO: 110 VERSIÓN: 1 Página 9 de 9 FECHA: 22/12/2016

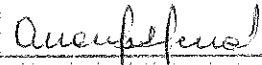
4,0, Toma Corrientes Múltiples de 110 y 220V, Conector rapido tipo Camlock 4,0. El evento debe contar con un furgón insonorizado niveles acústicos entre 50 y 60 decibeles con las carecteristicas anteriormente meniconada. Este equipo permite la conexión simultánea de sonido, iluminación y equipos logísticos (Inflables), garantizando estabilidad eléctrica, reducción de ruido, seguridad operativa y condiciones adecuadas para actividades dirigidas a niños, niñas.	
Observaciones y/o recomendaciones al contratista	Sin observaciones ni recomendaciones adicionales a las establecidas en el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas descritas en el cumplimiento de su contrato.

Así mismo, se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrollada se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato y/o convenio.

Por lo anterior se firma en el despacho de la secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social, el día 05 de mayo de 2026.


ANA MARIA HENAO SALAZAR
 Secretaría de Despacho
 Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social


ANGELICA MARIA GUTIERREZ GUARIN
 Directora de Mujer y Familia

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y revisó formatos	Diane Marcela Montilla García	Secretario Asistencial/SDES/DMYF	
Revisó y verificó	Viviana Patricia Ospitia Pérez	Secretaria asistencial SDES	
Elaboró, revisó y aprobó el informe de ejecución.	Angelica María Gutiérrez Guarín	Directora de Mujer y Familia	
Elaboró, revisó y aprobó el informe de ejecución.	Ana María Henao Salazar	Secretaria para el desarrollo y equidad social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

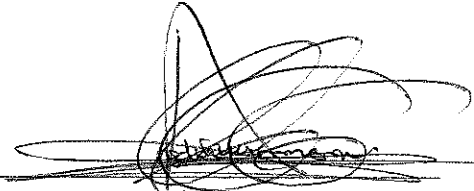
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL	
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: 110 VERSIÓN: 1
		Página 1 de 2 FECHA: 22/12/2016

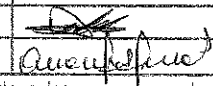
AUTORIZACIÓN DE PAGO				
GENERALIDADES DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	169- 2026			
PAGO No.	01			
CONTRATISTA	GERENCIA SOCIAL DYL SAS NIT. 900.489.737-3			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO PARA LA EQUIDAD SOCIAL			
SUPERVIO(R)ES	ANA MARIA HENAO SALAZAR ANGELICA MARIA GUTIERREZ GUARIN			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.310.000,00			
Disponibilidad Presupuestal No.	2026000437			
Registro Presupuestal No.	2026000362			
ADICIÓN EN VALOR	N/A			
Disponibilidad Presupuestal No.	N/A			
Registro Presupuestal No.	N/A			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	45.310.000,00			
BALANCE FINANCIERO				
VALOR DEL CONTRATO	45.310.000,00	Valor Anticipo		
VALOR PAGOS ANTERIORES	,00	Amortización		
VALOR PRESENTE PAGO	45.310.000,00	Amortización		
SALDO POR EJECUTAR	,00			
INFORMACIÓN DEL PAGO				
ANTICIPO () ÚNICO PAGO (x) PARCIAL () TERMINACIÓN () OTRO (), CUAL				
NUMERO Y FECHA DE FACTURA	GSDL 52 DEL 02 DE MAYO DEL 2026			
PERIODO DE CUMPLIMIENTO	23 AL 30 DE ABRIL DEL 2026			
CUENTA BANCARIA	Numero	38448542227	Banco Bancolombia	
	FUENTE	DENOMINACIÓN FUENTE	VALOR	
2.3.41.4102046.2024250350053.MT071	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	45.310.000,00	
VALOR TOTAL A PAGAR			45.310.000,00	
VERIFICACIÓN PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
DETALLE	VALOR CANCELADO	PERIODO COTIZADO	No. PLANILLA	ENTIDAD
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación contadora y/o Representante Legal CON SOPORTES				SI (X) N/A ()
Se autoriza a la secretaría de Hacienda realizar el pago al contratista por cuanto reúne los requisitos de Ley.				

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL	
	AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: 110 VERSIÓN: 1 Página 2 de 2 FECHA: 22/12/2016

Por lo anterior se firma en el despacho de la secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social, el día el día 05 de mayo de 2026.


ANA MARIA HENAO SALAZAR
Secretaría de Despacho
Secretaría para el Desarrollo y la Equidad Social


ANGELICA MARIA GUTIERREZ GUARIN
Directora de Mujer y Familia

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Verifico	Diana Marcela Montilla García	Secretario Asistencial/SDES/DMYF	
Revisó y Aprobó	Viviana Patricia Ospitia Pérez	Secretaria Asistencial SDES	
Revisó y Aprobó	Angelica María Gutiérrez Guarín	Directora de Mujer y Familia	
Revisó y Aprobó	Ana María Henao Salazar	Secretaria de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL		
	ACTA	CÓDIGO: 110	Página 1 de 4
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO

CAMILO ANDRES FERRO CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca**, en su calidad de Alcalde, en adelante “Contratante”; **LUIS EDUARDO LUNA PINZON**, mayor de edad, identificado con número de C.C, 179.842 expedida en Anapoima Cundinamarca, representante legal **GERENCIA SOCIAL DYL SAS** identificado con Nit número 900.489.737-3, en adelante “Contratista” y **ANA MARIA HENAO SALAZAR**, Secretaria de Despacho de la Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social, **ANGELICA MARIA GUTIERREZ GUARIN**, Directora de Mujer y Familia, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 169 DE 2026	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-1
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	GERENCIA SOCIAL DYL SAS
IDENTIFICACIÓN	Nit. 900.489.737-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO LUNA PINZON
IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía No. 179.842 expedida en Anapoima
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL NIÑO A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.
PLAZO INICIAL	OCHO (8) DIAS
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	02 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISION	Nombre Ana María Henao Salazar Cargo Jefe de Despacho Dependencia secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social Nombre Angelica María Gutiérrez Guarín Cargo director Dependencia Dirección mujer y familia secretaria para el desarrollo y la equidad social

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL		
	ACTA	CÓDIGO: 110	Página 2 de 4
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Que según la comprobación realizada por el supervisor (a), el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

El “Contratista” constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Garantía	Póliza número	Vigencia
Anticipo	N/A	N/A
Cumplimiento	21-44-101496720	22/04/2026 30/08/2026
Calidad	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

GARANTIAS – ACTAS (Durante el proceso)			
(Adicional – prorrogas – modificación – suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Garantía	Anexo número	Vigencia	Concepto
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	0	22/04/2026 30/08/2026	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
ACTAS			
Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción	
Adición En Valor	N/A	N/A	
Prorroga En Tiempo	N/A	N/A	
Suspensión	N/A	N/A	
Reinicio	N/A	N/A	
Modificación	N/A	N/A	

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
desarrollosocial@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 ☎8993436 Ext. 108-120-103
Código Postal 252640

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL		
	ACTA	CÓDIGO: 110 VERSIÓN: 1	Página 3 de 4 FECHA: 22/12/2016

ESTADO FINANCIERO						
Valor Inicial Del Contrato			\$ 45.310.000,00			
Adición En Valor			\$ 0			
Valor Final Del Contrato			\$ 45.310.000,00			
Valor Total Ejecutado			\$ 45.310.000,00			
Valor Total pagos efectuados			\$ 0			
Valor A Pagar Presente Acta			\$ 45.310.000,00			
Porcentaje ejecutado			\$ 100%			
Saldo por liberar			\$ 0			
SALDO A LIBERAR						
Disponibilidad Presupuestal #	Registro Presupuestal #	RUBRO	Denominación	Fuente	Denominación	Valor a liberar
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
N/A	N/A	N/A

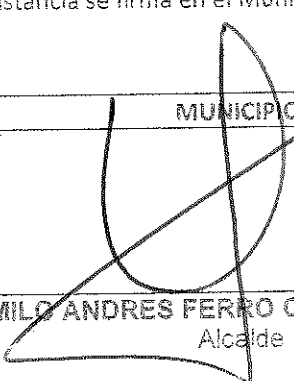
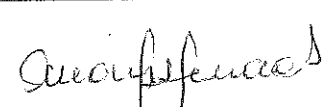
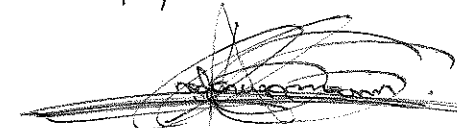
El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

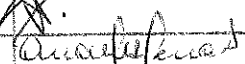
En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL		
	ACTA	CÓDIGO: 110	Página 4 de 4
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.
En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
	
CAMILO ANDRES FERRO CALDERON Alcalde	LUIS EDUARDO LUNA PINZON 179.842 expedida en Anapoima Representante legal GERENCIA SOCIAL DYL SAS Nit: 900.489.737-3
SUPERVISOR(ES)	
Supervisor 1 ANA MARIA HENAO SALAZAR Secretario de Despacho Secretaría para el Desarrollo y Equidad Social	 
Supervisor 2 ANGÉLICA MARÍA GUTIÉRREZ GUARÍN Directora de Mujer y Familia Secretaría para el Desarrollo y la Equidad Social	
FIRMA	

Proyecto y Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Diana Marcela Montilla García	Secretaria SDES/DMYF	
Reviso y Verificó	Viviana Patricia Ospitia Pérez	Secretaria SDES	
Reviso y Aprobó	Ana María Henao Salazar	Jefe de Despacho	
Reviso y Aprobó	Angélica María Gutiérrez Guarín	Directora de Mujer y Familia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			